CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de Villa Santa Rosa
DPTO. RIO 1º - PROV. DE CBA.

9 de Julio 590 - 5133
Tel. 03574-480396 - TELEFAX: 03574-480210/496/096

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA SANTA ROSA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ORDENANZA Nº 746 /2013

Artículo 1º.- Dese por concluido el Estado de Emergencia Económica, Financiera y Administrativa de la Municipalidad de Villa Santa Rosa declarado para todo el ámbito de Villa Santa Rosa por Ordenanza Nº 717/2011

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectos de su promulgación, publicación y archivo.

"Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, a los siete días del mes de marzo de año dos mil trece"

MIRTA GÓMEZ
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIP. VILLA STA. ROSA (Dpto. Río 1º)

CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA DPTO. RÍO PRIMERO (CBA.)

CLARA NELLY ACOSTA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIP. VILLA STA. ROSA (Dpto. Río 1º)

Promulgada por:
Decreto Nº 13 /2013
De Fecha: 08 de Marzo 2013.